Convocatoria



Pronatel requiere contratar un "Especialista en Adquisiciones para la implementación del Proyecto: Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".

Mayor información aquí: https://bit.ly/4gM8Nk7

10 de diciembre de 2024



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

CONSULTORIA INDIVIDUAL Nº 003-2024-MTC/24-BIRF

El Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, requiere contratar la Consultoría individual "Servicio de Especialista en Adquisiciones para la Implementación del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información Mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" - (Proyecto 911). Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL
Titulado en Economía, y/o Administración, y/o Ingeniera y/o contabilidad o afín. Conocimiento del manejo y actualización de los portales de adquisiciones de las entidades internacionales, tales como el SEPA o STEP. Conocimiento en Contrataciones del Estado ejecución de proyectos SIAF y/o INVIERTE.PE.	 Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, en el sector público y/o privado. Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en la aplicación de las normas y procedimientos de contratación y adquisiciones de organismos financieros multilaterales, de preferencia del Banco Mundial, y en proyectos de desarrollo de magnitud y complejidad similar al proyecto a gestionar en el cargo. Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04 años) en la elaboración de términos de referencia y/o bases de licitación pública internacional y/o invitaciones directas y/o seguimiento y/o monitoreo de procesos de selección y/o elaboración de cuadros de evaluación y/o asesoría a comités de evaluación y otros correspondientes a procedimientos de bienes, obras y servicios , correspondiente a proyectos financiados por los Organismos Financieros Internacionales (OFIs), y de preferencia por el Banco Mundial Experiencia en la implementación y/o utilización y/o supervisión y/o evaluación de sistemas y/o procedimientos de logística.

El presente proceso se llevará a cabo a través del método de Consultoría Individual conforme a los procedimientos indicados en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión" del Banco Mundial, de julio de 2016, revisada en noviembre 2017 y agosto 2018 ("Regulaciones de Adquisiciones") y está abierta a todos los postulantes elegibles, como se define en las Regulaciones de Adquisiciones. Al respecto deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo 3.14 de las Normas del Banco Mundial titulado: Servicio de Consultoría. https://thedocs.worldbank.org/en/doc/423591555419918575-

INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS

Los consultores interesados pueden obtener más información sobre el alcance de la consultoría individual en los Términos de Referencia que se encuentran publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/4gM8Nk7 y/o a través del correo electrónico: mtomy-prov@pronatel.gob.pe con copia: rmansilla-prov@pronatel.gob.pe.

Los consultores interesados deberán de remitir su CURRÍCULO VITAE DOCUMENTADA y formularios requeridos, en las siguientes direcciones de correo electrónico: mtomy-prov@pronatel.gob.pe con copia: rmansilla-prov@pronatel.gob.pe, fecha Límite día 17 de diciembre de 2024, hasta las 23:59 horas (Hora local de Perú).

Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

Atención: Proyecto 911

Dirección: Av. Paseo de la Republica Nº 1645 - La Victoria - Lima - Perú

Tel: (01) 4880940 anexo: 7015 https://www.gob.pe/pronatel







TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" – (PROYECTO 911)

Unidad Orgánica:	PRONATEL			
Meta Presupuestaria:	0166			
Actividad del POI:	AOI00172000768 - Gestión del Proyecto de Inversión "Creación de un Sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao"			
Contribución al PPR:	No corresponde			

I. OBJETIVO

Contratar a una persona natural encargado de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de la realización de los procesos de contrataciones y adquisiciones durante la implementación del proyecto "Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911, de aquí en adelante), bajo las normas del Banco Mundial (en adelante, BM) y otras normas, tanto nacionales como internacionales que sean aplicables en los procesos.



Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 311-2020-MTC/01.03.

Contar con un especialista que permita que la documentación técnica que se elabora o maneje orientada a la implementación del Proyecto 911 sea considerando los aspectos tecnológicos y procedimentales, de tal manera que permita una adecuada y correcta implementación del Proyecto 911.

Es importante resaltar que estas actividades redundarán en el éxito de la implementación y puesta en servicio del Proyecto 911 en beneficio de la población beneficiaria.

III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Como parte del servicio, el consultor realizará las siguientes actividades que se desarrollaran para la implementación del Proyecto 911:

 Planificar y programar actividades del Proyecto 911 en materia de licitaciones y concursos, para la contratación de servicios de consultoría y/o ejecución de obras de acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del BM.



13.11.2024 16:41:50 -05:00







- Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de los procesos de contratación financiados con recursos del Banco Mundial, registro y administración del Plan a través de STEP (Sistema de Seguimiento de Adquisiciones del Banco Mundial).
- Elaborar los documentos de licitación (bases administrativas, avisos de llamado a los licitantes, instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, cartas de invitación, trámites de No objeción, etc.) y pedidos de propuesta, en estrecha coordinación con el área técnica.
- 4. Elaborar los cronogramas de los procesos, así como los avisos de convocatoria para las licitaciones nacionales e internacionales.
- Gestionar la publicación de avisos de convocatoria autorizados y las demás comunicaciones que sean pertinentes, en el marco de las normas de contratación del BM, cuando corresponda.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance de cada una de las etapas de los procesos de selección efectuados, bajo las normas del BM, así como informes finales de resultado de los mismos.
- 7. Mantener un archivo ordenado y actualizado de todos los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por el Programa.
- 8. De ser necesario para la ejecución de la prestación del servicio solicitado, el contratista podrá realizar comisiones al interior del país, para lo cual deberá contar con la autorización respectiva del PRONATEL. De ser pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumentos para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demande la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuenta correspondiente, antes de culminar el servicio, acorde a las directivas internas vigentes.
- 9. Otras actividades que le asigne la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL en el marco de sus funciones o las establecidas en el Manual de Operaciones del Programa "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información Mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao".

IV. DURACIÓN DEL SERVICIO



El plazo del servicio es por un periodo de un (01) año; la continuidad del profesional estará sujeta a una evaluación de desempeño realizada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones de PRONATEL y será computable a partir del siguiente día hábil, el mismo que podrá ser renovado hasta la finalización del Proyecto 911.

V. INFORMES:

El servicio consta de un informe mensual cuyo cumplimiento será contabilizado desde el día siguiente de suscrito el contrato. La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en Av. Paseo de la República 1645 – La Victoria.











Informe mensual

A ser presentado cada 30 días calendario de iniciada la prestación del servicio, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato. El informe consistirá en:

- Informe detallado de las actividades realizadas en el marco de las funciones establecidas en el punto III.
- Descripción detallada de cualquier otra actividad adicional encargada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y /o digital, a través de mesa de partes virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: https://mpd.pronatel.gob.pe/mesadepartesdigital/ y a la dirección: Av. Paseo de la República 1645, Piso 14, La Victoria.

Informe final

Se presentará un informe final consolidando todas las actividades realizadas durante el periodo de la consultoría, el cual incluirá conclusiones y recomendaciones.

La información deberá ser presentada en formato físico y/o digital, a través de mesa de partes virtual del PRONATEL: https://mpd.pronatel.gob.pe/mesadepartesdigital/ y/o en la dirección: Av. Paseo de la República 1645, Piso 14, La Victoria.

VI. REQUISITOS DE EL/LA CONSULTOR/A

CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Unico de Contribuyente (RUC) habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado.

CONDICIONES PARTICULARES:

• Formación académica:

 Titulado en Economía, y/o Administración, y/o Ingeniera y/o contabilidad o afín.

• Experiencia Laboral:

- Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, en el sector público y/o privado.

• Experiencia laboral específica:













- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en la aplicación de las normas y procedimientos de contratación y adquisiciones de organismos financieros multilaterales, de preferencia del Banco Mundial, y en proyectos de desarrollo de magnitud y complejidad similar al proyecto a gestionar en el cargo.
- Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04 años) en la elaboración de términos de referencia y/o bases de licitación pública internacional y/o invitaciones directas y/o seguimiento y/o monitoreo de procesos de selección y/o elaboración de cuadros de evaluación y/o asesoría a comités de evaluación y otros correspondientes a procedimientos de bienes, obras y servicios, correspondiente a proyectos financiados por los Organismos Financieros Internacionales (OFIs), y de preferencia por el Banco Mundial.
- Experiencia en la implementación y/o utilización y/o supervisión y/o evaluación de sistemas y/o procedimientos de logística.

• Capacitación y/o Entrenamiento

- Conocimiento del manejo y actualización de los portales de adquisiciones de las entidades internacionales, tales como el SEPA o STEP.
- Conocimiento en Contrataciones del Estado ejecución de proyectos SIAF y/o INVIERTE.PE.

Acreditación:

La experiencia laboral se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

La capacitación y/o entrenamiento se acreditará con copia simple de constancias, certificados o cualquier otro documento que demuestre fehacientemente que el LLA RETAMOZO RODRIGO CONSUltor recibió la capacitación requerida.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES

El Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL no se hace responsable de los eventos y/o accidentes que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio, así como algún tipo de enfermedad que pueda contraerse durante el mismo.

VIII. FORMA DE PAGO

PRONATEL deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del Consultor/a en moneda nacional por el monto de S/ 13,000 mensuales, monto que incluye los impuestos de ley. Cada pago será realizado dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad por parte de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, en su calidad de área usuaria, a la presentación del informe correspondiente y del comprobante de pago correspondiente a cargo del Consultor/a.













IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del Informe será otorgada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de presentado el respectivo Informe por parte del Consultor.

De existir observaciones, el PRONATEL comunicará las mismas a EL CONSULTOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, el Consultor no cumpliese a cabalidad con la subsanación, el PRONATEL puede resolver el contrato.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PRONATEL no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación.











ANEXO 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - v. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o



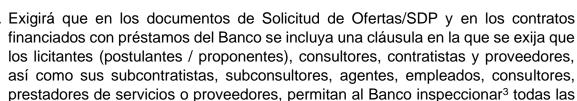








- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para (i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato¹; (ii) ser designada² subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.





Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras







Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta/propuesta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.





cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.





Firmado digitalmente por BUSTAMANTE SANCHEZ Guillermo FAU 20604676372 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.11.2024 20:25:19 -05:00



cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.









ANEXO Nº 01:

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima	de	de	2024
Liiiia.	ue	 uс	202-

Señores

PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL PROYECTO 911

Contrato de Préstamo N° 9039-PE Av. Paseo de la República 1645 – piso 14 - La Victoria

Presente.-

Atendiendo a la Invitación a presentar Expresiones de Interés – CONSULTORÍA INDIVIDUAL CI Nº 003-2024-MTC/24-BIRF, tengo a bien hacerle llegar los Anexos 1,2, 3, y 4 debidamente llenados; de esta forma, Expreso mi Interés en participar en el proceso de selección para la contratación del "SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" – (PROYECTO 911)".

Al respecto, debo mencionar que he leído los Términos de Referencia que forman parte de los documentos y manifiesto que cumplo con los requisitos establecidos; por lo que también adjunto la relación de mi formación académica y capacitaciones, así como mi *Curriculum vitae* y los documentos sustentatorios respectivos.

Asimismo, debo manifestar que estaré atenta a los requerimientos de información que consideren necesaria para la respectiva evaluación.

Me despido de ustedes, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Nombre del Consultor:
Correo electrónico:
Celular:
DNI Nº:







ANEXO Nº 02:

DECLARACIÓN JURADA - CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Referencia:

CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nº 003-2024-MTC/24-BIRF - "SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" – (PROYECTO 911)".

Mediante la presente, quien suscribe, con DNI N°, RUC N° y domicilio, Lima, en mi calidad de persona natural en el ejercicio libre de mi profesión, declaro bajo juramento para efectos de los servicios de consultoría que prestaré a la Unidad Ejecutora Pronatel del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao"; lo siguiente:

- a. No tengo relación de trabajo o familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y por razón de matrimonio, con algún funcionario y/o personal de la UE Pronatel o de la Entidad Subejecutora¹, que estén directa o indirectamente involucrados en la preparación de los Términos de Referencia, el proceso de selección o con la supervisión del contrato².
- b. No soy empleado público, funcionario o servidor público, de alguna entidad del Estado al momento de suscribir el contrato con la UE Pronatel. En caso de serlo, sería únicamente la función docente y la percepción de dietas por participar de un (1) directorio de entidades o empresas públicas³.
- c. No tengo conflicto de interés con consultorías previas o vigentes con respecto al objeto del contrato suscrito con la UE Pronatel, o que generen una situación de no poder prestar mis servicios en la forma que mejor convenga a los intereses perseguidos; por lo tanto, brindaré asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y en todo momento otorgaré la máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro o a otros intereses⁴.
- d. No registro antecedentes penales.
- e. No me encuentro inhabilitado o impedido para poder contratar con el Estado (Proyecto 911), incluso por disposición del propio Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF

^{4 &}quot;Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría".





 $^{^{\}it l}$ Entiéndase por Unidad Subejecutora aquella entidad que ha solicitado la prestación de los servicios de consultoría

² Ley N° 26771 y las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría" del BM.

³ Ley № 28175



(Banco Mundial), ni me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD⁵.

- f. Conozco plenamente los derechos y obligaciones derivados de la contratación con recursos provenientes del financiamiento del Banco y de la aplicación de la legislación peruana en materia de contratos de consultoría.
- g. Conozco los Términos de Referencia que forman parte del contrato, mi obligación de presentar Entregables por los trabajos especificados, y me comprometo a cumplir y desarrollar satisfactoriamente los servicios de consultoría contratados.
- h. Cualquier información falsa o equívoca con relación a la presente declaración y requerimientos de elegibilidad, así como a la consignada en mi Currículo Vitae, tornará nula y sin efecto mi contratación y no tendré derecho a honorario alguno.

Finalmente, declaro conocer que la UE Pronatel se encuentra facultada a verificar el contenido de la presente Declaración Jurada, así como de la documentación sustentatoria de mi contratación y que, en cualquier caso, de falsedad, es de aplicación -en lo pertinente- lo dispuesto en el numeral 32.3 del Artículo 32° de la Ley N° 27444⁶, Ley del Procedimiento Administrativo General.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

	Lima, de de 2024
Novel and I I O consult a	
Nombre del Consultor:	
Celular:	
DNI N°:	

⁶ Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 32°, numeral 32.3: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente."





Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM- Directiva para el Uso, Registro y Consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido. Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM- Directiva para el Uso, Registro y Consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.





ANEXO Nº 03:

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES

Señores

PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - PRONATEL PROYECTO 911

Contrato de Préstamo Nº 9039-PE Av. Paseo de la República 1645 - piso 15 - La Victoria

Presente.-

De acuerdo al perfil del puesto señalado en el numeral N° VI. de los Términos de referencia, correspondiente al Proceso de CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nº 003-2024-MTC/24-BIRF, para la contratación de "SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" - (PROYECTO 911)".

", declaro que cumplo los requisitos mínimos solicitados que se detallan a continuación:

Condiciones Generales	Marcar (Si / No)
1 Tener Código de Cuenta Interbancario Registrado	
2 No estar inhabilitado para contratar con el Estado.	
3 No encontrarse en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.	

Nombre del Consultor:
Correo electrónico:
Celular:
NA 11 A 10





Lima, de de 2024



ANEXO Nº 04: FORMATO DE HOJA DE VIDA

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 y el artículo 42° de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un numero único 911, tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo las verificaciones correspondientes; así como solicitar la acreditación de la misma. En caso de detectarse que se ha omitido, ocultado o consignado información falsa, se procederá con las acciones legales que correspondan.

-	DATOS GENERALES:	
	Unetitución convocanto	Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un numero único 911
	Consultoría a la que postula:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" – (PROYECTO 911)
	Codigo de la Consultoria :	CI Nº 003-2024-MTC/24-BIRF

II.- DATOS PERSONALES: Nombres y Apellidos: Nacionalidad: N° de Documento Nacional de Identidad: N° de RUC Teléfono (Fijo y celular): Correos Electrónicos:

III.- FORMACIÓN PROFESIONAL:

- i) Titulado en Economía, y/o Administración, y/o Ingeniera y/o contabilidad o afín.
- ii) Conocimiento del manejo y actualización de los portales de adquisiciones de las entidades internacionales, tales como el SEPA o STEP.
- iii) Conocimiento en Contrataciones del Estado ejecución de proyectos SIAF y/o INVIERTE.PE.

ESTUDIOS REALIZADOS	UNIVERSIDAD / INSTITUTO	ESPECIALIDAD/ DESCRIPCIÓN DEL CURSO	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO O GRADO ACADÉMICO (**)	CIUDAD/ PAÍS	Folios (Del Al)
Doctorado			//		
Maestría			//		
Estudios técnicos			//		
Especialización			//		
Diplomado			//		
Diplomado			//		
Licenciatura			//		
Bachillerato			//		
Cursos			//		
Seminarios			//		
Otros estudios			/		

Nota.

- (i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen
- (ii) Si no tiene título especificar si está en trámite, si es egresado o aún está cursando estudios (**)
- (iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere

IV.- EXPERIENCIA DE TRABAJO:

En la presente sección el candidato deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LAS FUNCIONES/ TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS AREAS QUE SERÁN CALIFICADAS. En el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

i) EXPERIENCIA LABORAL:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, para lo cual debe registrar :

* Experiencia laboral general mínima de diez (10) años, en el sector público y/o privado.

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO (Breve Descripción del Trabajo Realizado)	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE CULMINAION (dd/mm/aa)	TIEMPO EN EL CARGO (aa/mm/dd)	Folios (Del Al)
	TOTAL			0 años, 0 me	es y 0 días

Nota:

⁽i) Los años de experiencia adicionales al requisito mínimo solicitado, serán sujetos a puntuación adicional

⁽ii) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

⁽iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

ii) EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, para lo cual debe registrar :

a) Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04) años en la aplicación de las normas y procedimientos de contratación y adquisiciones de organismos financieros multilaterales, de preferencia del Banco Mundial, y en proyectos de desarrollo de magnitud y complejidad similar al proyecto a gestionar en el cargo.

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO (Breve Descripción del Trabajo Realizado)	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE CULMINAION (dd/mm/aa)	TIEMPO EN EL CARGO (aa/mm/dd)	Folios (Del Al)
TOTAL			0 años, 0 me	es y 0 días	

Nota:

⁽i) Los años de experiencia adicionales al requisito mínimo solicitado, serán sujetos a puntuación adicional

⁽ii) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

⁽iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

b) Experiencia laboral específica mínima de cuatro (04 años) en la elaboración de términos de referencia y/o bases de licitación pública internacional y/o invitaciones directas y/o seguimiento y/o monitoreo de procesos de selección y/o elaboración de cuadros de evaluación y/o asesoría a comités de evaluación y otros correspondientes a procedimientos de bienes, obras y servicios, correspondiente a proyectos financiados por los Organismos Financieros Internacionales (OFIs), y de preferencia por el Banco Mundial.

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO (Breve Descripción del Trabajo Realizado)	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE CULMINAION (dd/mm/aa)	TIEMPO EN EL CARGO (aa/mm/dd)	Folios (Del Al)
TOTAL			0 años, 0 me	es y 0 días	

Nota

⁽i) Los años de experiencia adicionales al requisito mínimo solicitado, serán sujetos a puntuación adicional

⁽ii) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

⁽iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

c) Experiencia en la implementación y/o utilización y/o supervisión y/o evaluación de sistemas y/o pro	ocedimientos
de logística.	

NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO (Breve Descripción del Trabajo Realizado)	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE CULMINAION (dd/mm/aa)	TIEMPO EN EL CARGO (aa/mm/dd)	Folios (Del Al)
TOTAL		0 años, 0 mes y 0 días			

Nota:

(i) Los años de experiencia adicionales al requisito mínimo solicitado, serán sujetos a puntuación adicional

(ii) De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

(iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

Firma	
Apellidos y Nombres:	
DNI:	
Fecha:	